

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0191

FIJACIÓN: 16 de Mayo de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 29 de Mayo de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **IJC-10451** se ha proferido la **RESOLUCIÓN GCT No. 210-7346 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el desistimiento del trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **IJC-10451**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente la presente Resolución a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, a **CARLOS FERNANDO CORREA VELASQUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71623198**, o quien haga sus veces ; o en su defecto procédase o en su defecto procédase a la notificación mediante edicto, de conformidad con el artículo 44 y SS del Decreto 01 de 1984 .

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los **CINCO (05) DÍAS** siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 del Decreto 01 de 1984; el cual deberá radicarse a través de la plataforma AnnA Minería.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN M. JARAMILLO
Gerente de Contratación y Titulación


AYDÉE PEÑA GUTIERREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES